

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 NOV 2016

VISTO: la solicitud de transformación del cargo realizada por la Sra. Mariana Méndez. -----

RESULTANDO: I) que la funcionaria de la Unidad Ejecutora 002 - Dirección Nacional de Industrias, Sra. Mariana Méndez Blanco Servetto, C.I 4.567.097-5, reúne las condiciones exigidas. -----

II) que el Jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada.-----

CONSIDERANDO:I) que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario de la Ley N° 15.809, del 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema; siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante por lo menos los doce meses anteriores a la solicitud y prueben fehacientemente haber obtenido los créditos educativos y demás requisitos exigidos. -----

II) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil han tomado la intervención previa correspondiente, no manifestando objeciones para efectuar la transformación de que se trata. -

III) que procede dictar resolución transformando el cargo presupuestal que ostenta dicha funcionaria en la actualidad. -----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 10 de la Ley N° 19.355 del 19 de diciembre de 2015. -----

As. 283

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE**


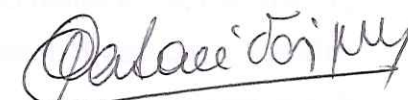
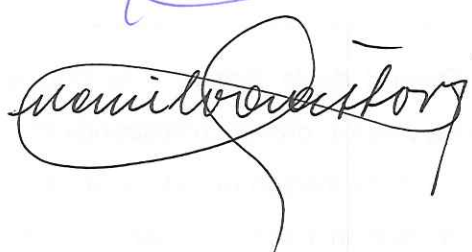
1º.-Transformase el cargo de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 002 - Dirección Nacional de Industrias, Programa 322, Sra. Mariana Méndez Blanco Servetto, C.I 4.567.097-5, de acuerdo al siguiente cuadro:

<u>Nombre</u>	<u>Cargo actual</u>	<u>Cargo transformado</u>
Mariana Méndez Blanco Servetto	Escalafón B, Grado 3, Denominación Técnico XII, Serie Técnico	Escalafón A, Grado 4, Denominación Asesor XII, Serie Profesional

2º.-Dicho cambio no genera costo presupuestal ni de caja, manteniendo el funcionario su nivel retributivo. -----

3º.-Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación y pase al Área Gestión y Desarrollo Humano y al Área Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

GO



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020